



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Jueves 21 de noviembre de 1946

Núm. 325

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 5 de noviembre de 1946 por la que se nombra al Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, don Tomás Zaldúa Lumbreras, para el cargo de Interventor de Marina en Villa Nador	8350	Orden de 9 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Jesus Romero Calvo	8352
Otra de 13 de noviembre de 1946 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en el recurso número 666	8350	Órdenes de 9 de noviembre de 1946 por las que se concede el pase a la situación de excedentes voluntarios a los Auxiliares Penitenciarios de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Silvano López Bernardo y don Emilio Jiménez Presa	8352
Otra de 16 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario a doña María del Pilar Bellostas Vidaurre, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos	8350	Orden de 9 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Lucio Galán Lozano	8353
		Otra de 9 de noviembre de 1946 por la que se concede la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones, a petición propia, al Auxiliar del mismo don Arsenio del Río García	8353
		Otra de 13 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia a don Dionisio Angulo Marín, Auxiliar del Juzgado Comarcal de La Palma del Condado (Huelva)	8353
		Órdenes de 13 de noviembre de 1946 por las que se declara renunciantes a los Auxiliares de los Juzgados Municipal y Comarcal que se citan don José García de Dionisio Calero y don Julio Celestino Lorenzo Velasco	8353
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otras de 14 de noviembre de 1946 por las que reingresan al servicio activo los Oficiales de segunda y tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedentes voluntarios, don Ernesto Morillo Peláez, don Manuel Villarejo Corrales, don Narciso Matute Hernando, don Ramiro Martínez Fernández y don José Marín Martín	8353
Orden de 12 de noviembre de 1946 por la que se resuelve concurso convocado para proveer Secretarías generales de los Gobiernos Civiles de Almería, Burgos, Santander y Teruel	8351	Orden de 14 de noviembre de 1946 por la que causa baja definitiva, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años, fijada para ello, el Guardián del Cuerpo de Prisiones don Mariano López Santos	8354
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Bajas.—Orden de 12 de noviembre de 1946 por la que causa baja en el Gobierno de Africa Occidental Española el personal de tropa que se relaciona, pasando a ser alta en los Cuerpos que se expresan	8351	Orden de 13 de noviembre de 1946 por la que se nombra Jefe de la Sección Técnica del Registro de la Propiedad Industrial al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Julián González de Suso y Sanz del Negro	8354
Destinos.—Orden de 16 de noviembre de 1946 por la que se destina al Gobierno de Africa Occidental Española (Territorio de Infi-Sahara) a los soldados que se relacionan	8351	Otra de 13 de noviembre de 1946 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Eduardo Barroeta Prichart	8355
MINISTERIO DEL AIRE		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Academias.—Orden de 12 de noviembre de 1946 por la que se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército a don Rafael Sánchez Morales	8351	Órdenes de 26 de septiembre y 18 de octubre de 1946 por las que se asciende, en virtud de corrida de escala, a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se mencionan	8355
Profesorado.—Orden de 14 de noviembre de 1946 por la que se nombran Profesores de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos a don José María Colomer Goya Borrás y don Jerónimo Morales de la Fuente	8351	Orden de 14 de octubre de 1946 por la que se clasifica como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Ortigueira (La Coruña) con la herencia intestada de don Vicente Acea Pérez, nombrando su Patronato, con la obligación de presentar presupuestos y cuentas; recabando los intereses atrasados y disponiendo la redacción del Reglamento fundacional	8355
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 18 de octubre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a diecisiete penados	8352		
Otra de 16 de noviembre de 1946 por la que se cancela la nota de los antecedentes penales de Ezequiel Abad Gómez, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes	8352		
Otra de 16 de noviembre de 1946 por la que se desestima la petición formulada por Eloy Majua Alvarez, al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 1944	8352		
Otra de 31 de octubre de 1946 por la que se concede la renuncia al Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Esguevilla de Esgueva (Valladolid) doña Ascensión González Vicén	8352		

	Págs.		Págs.
Ordenes de 24 de octubre de 1946 por las que se nombra, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de Universidad a don José Gómez Orbaneja y don Luis Azúa Dochao	8356	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de noviembre de 1946 ...	8362
Orden de 26 de octubre de 1946 por la que se nombran Profesores interinos de la Escuela Profesional de Comercio de Pamplona	8356	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Concediendo una licencia de tres meses sin sueldo, para asuntos propios al Técnico Comercial del Estado don Francisco Torregrosa Lastres	8362
MINISTERIO DE TRABAJO		Transcribiendo instancia de don José Roig Querol, en nombre y representación de «Aprometal»; S. A., de Luchana-Baracaldo (Vizcaya)	8362
Orden de 7 de noviembre de 1946 por la que se declara vinculada a don Salomón de Santiago Manzanal la casa barata y su terreno número 4, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», de Palencia	8357	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Aprobando la devolución de la fianza constituida por don Manuel Roda Giner, contratista de las obras del Grupo Escolar de San Mateo (Castellón)	8362
ADMINISTRACION CENTRAL		Aprobando el acta de la recepción única y definitiva y la liquidación de las obras con destino al Grupo Escolar de Pedroñeras (Cuenca)	8363
GOBERNACION.—Subsecretaría.—Haciendo públicos los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1946	8357	Aprobando el proyecto de las obras de construcción de las Escuelas mixtas en San Pelayo de la Guareña (Salamanca)	8364
Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de oficinas de tercera clase de la Dirección General de Seguridad. Transcribiendo relación de las opositoras que han presentado su documentación incompleta	8358	Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Bacteriología y Protozoología», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.—Señalando fecha, hora y local en que se han de presentar los señores opositores	8364
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de primera clase, a doña Esther Gonzalez, viuda de Pérez Treviño, y don Félix Schlayer. Encargado de Negocios de la Legación de Noruega en Madrid	8362	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de noviembre de 1946 por la que se nombra al Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada don Tomás Zaldúa Lumbreras para el cargo de Interventor de Marina en Villa Nador.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para el cargo de Interventor de Marina en Villa Nador al Teniente de Navío de la Reserva Naval movilizada don Tomás Zaldúa Lumbreras, cargo el que una vez posesionado de su destino percibirá el haber anual de 6.500 pesetas en concepto de gratificación.

Lo que manifiesto a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 13 de noviembre de 1946 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en el recurso número 666.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España, demandante, contra la Administración General del Estado, por denegación por silencio administrativo del recurso de alzada deducido por la Entidad demandante ante esta Presidencia del Gobierno, impugnando acuerdo trasladado a la Compañía en 12 de abril de 1944 referente a cobro de conferencias telefónicas entre Corcubión y Cee, la Sala tercera del Tribunal Supremo, con fecha 5 de julio del año en curso, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que acogiendo por el motivo expresado la excepción de incompetencia alegada con el carácter de perentoria por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos la de esta jurisdicción para conocer de la demanda deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España contra la resolución tácita del recurso de alzada que interpuso ante la Presidencia del Gobierno, con motivo de la Orden que le fué comunicada por la Delegación del Estado

en oficio de 12 de abril de 1944, para que se abstuviera de adoptar determinadas medidas hasta que se resuelva el recurso planteado por los Ayuntamientos de Corcubión y Cee.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Por lo que esta Presidencia ha resuelto que la anterior sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 16 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario a doña María del Pilar Bellostas Vidaurre, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos doña María del Pilar Bellostas Vidaurre, en la que solicita la separación temporal del servicio;

Vistos el artículo 75 del Reglamento de los Cuerpos de Estadística de 29 de enero de 1930 y propuesta de V. I.,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder el pase a la situación de supernumerario, sin derecho a sueldo y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez, a doña María del Pilar Bellostas Vidaurre, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Estadísticos Técnicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de noviembre de 1946 por la que se resuelve concurso convocado para proveer Secretarías generales de los Gobiernos Civiles de Almería, Burgos, Santander y Teruel.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 15 de octubre último para proveer, en turno de elección, las

vacantes de Secretarías generales en los Gobiernos Civiles de Almería, Burgos, Santander y Teruel, y las solicitudes formuladas por los concursantes,

Este Ministerio, de acuerdo con la expresada convocatoria y con lo dispuesto en la Orden de 20 de febrero de 1941, ha tenido a bien nombrar, para los destinos expresados, a los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que a continuación se expresan:

Almería: Don Mario López Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase y Secretario interino del mismo Gobierno.

Burgos: Don Mariano Cobeño Cabrera, Jefe de Administración Civil de tercera clase en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Santander: Don Enrique García de Soto Vances, Jefe de Negociado de tercera clase y Secretario interino del mismo Gobierno; y

Teruel: Don Martín Pérez Moral, Jefe de Negociado de tercera clase y Secretario interino del mismo Gobierno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1946.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

cencia ilimitada como perteneciente al reemplazo de 1944, alta en las fuerzas sin haber del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Soldado Rafael Lorenzo Romero, por exceder de la plantilla, alta en activo como perteneciente al reemplazo de 1945, en el Batallón de Infantería Fuerteventura número 30.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DAVILA

Destinos

ORDEN de 16 de noviembre de 1946 por la que se destina al Gobierno de Africa Occidental Española (Territorio de Ifni-Sahara) a los soldados que se relacionan.

A propuesta del Gobierno de Africa Occidental Española (Territorio de Ifni-Sahara) y para cubrir vacantes de su clase existentes en dicho Gobierno, pasan destinados al mismo los soldados que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se citan, a los cua-

les continuarán perteneciendo como fuerzas sin haber.

Alejo Molpeceres Alvarez, de la Batería de Montaña a Lomo de Ifni.

Amaro Martín Pérez, de la misma.
Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DAVILA

MINISTERIO DEL AIRE

Academias

ORDEN de 12 de noviembre de 1946 por la que se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército a don Rafael Sánchez Morales.

Por reunir las condiciones fijadas en el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), en relación con el artículo séptimo del Decreto de 28 de julio de 1943 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 94), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército, previstos en la legislación vigente, a don Rafael Sánchez Morales, como huérfano del Teniente Coronel de Caballería don Luis Sánchez Ibirucu, asesinado por los rojos en Paracuellos del Jarama, en el mes de noviembre de 1936.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

GALLARZA

Profesorado

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que se nombran Profesores de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos a don José María Colomer Goya Borrás y don Jerónimo Morales de la Fuente.

Sin perjuicio de sus actuales destinos, quedan nombrados Profesores de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos los Capitanes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José María Colomer Goya Borrás y don Jerónimo Morales de la Fuente, a los cuales se concede la gratificación de profesorado a partir de primero del actual, en la cuantía que señala el apartado B) del artículo tercero, y como comprendidos en el Grupo A) del artículo primero del Decreto de 22 de septiembre de 1944 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 120).

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

GALLARZA

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Bajas

ORDEN de 12 de noviembre de 1946 por la que causa baja en el Gobierno de Africa Occidental Española el personal de tropa que se relaciona, pasando a ser alta en los Cuerpos que se expresan.

A propuesta del Gobernador de Africa Occidental Española, causa baja en aquel Gobierno el personal de tropa que se relaciona, por los motivos que se indican, causando alta en los Cuerpos que se expresan, de los que procedían, con las situaciones que a cada uno se señala.

Cabo José Cejuela Amado, licenciado como perteneciente al reemplazo de 1942, en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, Santos Aguaderos Frutos, con li-

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de octubre de 1946 por la que se concede la libertad condicional a diecisiete penados.

Ilmo. Sr.: Vista las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en el Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta: Dominga Roble Montoro.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Jesús Gutiérrez Hernández, Enrique Gamborino Richart, Sebastián Juste Plana.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Pérez Poveda, Francisco Sáez González, José Manuel García Carou.

De la Prisión Escuela (Madrid): Ramón Martín de Blas García.

De la Prisión Provincial de Madrid: Francisco Fornés Serra.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Felipe Forcada Mur.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las autoridades correspondientes, el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Lucio Díaz Rentero.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Silvino Núñez da Trinidad, Francisco García Paredes.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Julio Fernández (sin segundo).

De la Prisión Provincial de Segovia: José Femenias Pupión.

Del Destacamento Penal de Valdemanco (Madrid): Antonio Zapater Montalvo, Claudio Vidal Merino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de noviembre de 1946 por la que se cancela la nota de los antecedentes penales de Ezequiel Abad Gómez, obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 927, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Ezequiel Abad Gómez, de treinta y tres años de edad, con domicilio en Graus (Huesca), en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que accediendo a lo solicitado, se cancele la nota de antecedentes penales obrante en el Registro Central de Penados y Rebeldes contra Ezequiel Abad Gómez, dimanante de la condena de dos años de prisión menor que le fué impuesta el 16 de febrero de 1940 en causa número 4.007/39 por el Consejo de Guerra Permanente núm. 2 de Barbastro, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

FERNANDEZ - CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 16 de noviembre de 1946 por la que se desestima la petición formulada por Eloy Majua Alvarez, al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 1944.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.078, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Eloy Majua Alvarez, de cuarenta y siete años de edad, casado, con domicilio en León, calle de Ruiz Salazar, número 1, de profesión Maestro Nacional, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se desestime la petición formulada por Eloy Majua Alvarez, en súplica de cancelación de sus antecedentes penales, dada la naturaleza y circunstancias de los hechos por los que fué juzga-

do y condenado en su día el solicitante.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

FERNANDEZ - CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 31 de octubre de 1946 por la que se concede la renuncia al Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Esguevilla de Esgueva (Valladolid) doña Ascensión González Vicén.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Ascensión González Vicén, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Esguevilla de Esgueva (Valladolid), y de conformidad con las disposiciones legales, Este Ministerio ha tenido a bien declarar le renunciante al cargo que desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Jesús Romero Calvo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Romero Calvo, Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Silvano López Bernardo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Silvano López Bernardo, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la

Escala Subalterna del Cuerpo de Prisioneros, con destino en la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Emilio Jiménez Presa.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Emilio Jiménez Presa, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Lérida, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de noviembre de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Lucio Galán Lozano.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Lucio Galán Lozano, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Málaga, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de noviembre de 1946 por la que se concede la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones, a petición propia, al Auxiliar del mismo don Arsenio del Río García.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, don Arsenio del Río García, con destino en la Provincial de Gerona,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la baja definitiva en el Escalafón de los de su clase, a petición propia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 13 de noviembre de 1946 por la que se declara en situación de excedencia a don Dionisio Angulo Martín, Auxiliar del Juzgado Comarcal de La Palma del Condado (Huelva).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto de 6 de abril de 1943,

Este Ministerio ha acordado declarar a don Dionisio Angulo Martín Auxiliar del Juzgado Comarcal de La Palma del Condado (Huelva), en situación de excedencia, mientras permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 13 de noviembre de 1946 por la que se declara renunciante al Auxiliar del Juzgado Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real) don José García de Dionisio Calero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes y por no haberse incorporado al cargo dentro del plazo reglamentario,

Este Ministerio ha acordado declarar renunciante al Auxiliar de la Justicia Municipal don José García de Dionisio Calero, con destino en el Juzgado Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 13 de noviembre de 1946 por la que se declara renunciante al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Medina del Campo (Valladolid) don Julio Celestino Lorenzo Velasco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 28, en relación con el 42 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar renunciante al cargo de Auxiliar de la Justicia Municipal a don Julio Celestino Lorenzo Velasco, con destino en el Juzgado Comarcal de Medina del Campo (Valladolid) y el haber anual de 5.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Ernesto Morillo Peláez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ernesto Morillo Peláez, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reingreso al servicio activo, con sueldo anual de 6.000 pesetas, debiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Manuel Villarejo Corrales.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Villarejo Corrales, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reingreso al servicio activo, con sueldo anual de 6.000 pesetas, debiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que reingresa al servicio activo el Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Narciso Matute Hernando.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Narciso Matute Hernando, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y artículos 41 y 10 de la Ley de Bases de Funcionarios y Ley Presupuestaria vigente,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reingreso al servicio activo, con sueldo anual de 4.000 pesetas, debiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Ramiro Martínez Fernández.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ramiro Martínez Fernández,

Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y artículos 41 y 10 de la Ley de Bases y Ley Presupuestaria vigente,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reingreso al servicio activo, con sueldo anual de 5.000 pesetas, debiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don José Marín Martín.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Marín Martín, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y artículos 41 y 10 de la Ley de Bases de Funcionarios y Ley Presupuestaria vigente,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reingreso al servicio activo, con sueldo anual de 5.000 pesetas, debiendo ser destinado por esa Dirección

General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de noviembre de 1946 por la que causa baja definitiva, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años, fijada para ello, el Guardián del Cuerpo de Prisiones don Mariano López Santos.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo preceptuado en el artículo segundo del vigente Reglamento provisional del Personal Subalterno del Cuerpo de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto que el Guardián de la Escala Subalterna del mencionado Cuerpo, procedente de los retirados de Cuerpos Armados (Seguridad), don Mariano López Santos, con destino en la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid y dotación anual de pesetas 4.000, compatible con el percibo de haberes pasivos de retiro por servicios militares, cause baja definitiva en el expresado cargo, por haber cumplido la edad de sesenta y siete años, fijada para ello.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 13 de noviembre de 1946 por la que se nombra Jefe de la Sección Técnica del Registro de la Propiedad Industrial al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Julián González de Suso y Sanz del Negro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I., con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de este Departamento de 13 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de mayo), por la que se reorganizaban los servicios de esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección Técnica del Registro de la Propiedad Industrial, en la vacante producida por pase al Consejo de Industria del que la desempeñaba, don Eusebio Martí Lamich, al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, afecto a ese Centro directivo, don Julián González de Suso y Sanz del Negro, que percibirá la gratificación de 2.000 pesetas anuales, asignada para tal cargo, del crédito que figura en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto cuarto del vigente Presupuesto, a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.—

P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 13 de noviembre de 1946 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Eduardo Barroeta Prichard.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Eduardo Barroeta Prichard, Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Soria, por la que solicita se le conceda la situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo a que pertenece, por desear continuar desempeñando en propiedad el cargo de Profesor Ingeniero Industrial de la Escuela de Orientación Profesional y Preaprendizaje de Madrid,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931, ha tenido a bien declarar a don Eduardo Barroeta Prichard en la situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo a que pertenece, por un plazo superior a un año y menor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.—
P. D., E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 26 de septiembre y 18 de octubre de 1946 por las que se asciende, en virtud de corrida de escala, a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 20.000 pesetas en la primera categoría de la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, por fallecimiento, ocurrido el día 19 del actual, del Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Valencia don Lorenzo Olague Bordas,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala, en los términos que a continuación se indican:

A 20.000 pesetas de sueldo anual, don Juan Novas Guillén, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Pontevedra.

A 18.000 pesetas de sueldo anual, doña Josefa Herrera Serra, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Barcelona.

A 16.400 pesetas de sueldo anual, doña Purificación Merino Villegas, Inspectora

de Enseñanza Primaria de la provincia de León.

A 14.400 pesetas de sueldo anual, don Francisco Ambou Montañaña, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Valencia; y

A 13.200 pesetas de sueldo anual, don Modesto Merino de la Fuente, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Cuenca.

Todos estos ascensos tendrán la antigüedad y efectos económicos del día 10 de septiembre actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 20.000 pesetas en la primera categoría de la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, por jubilación forzosa producida el día 8 de octubre actual del Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Pontevedra don Luciano Seoane Seoane,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala, en los términos que a continuación se indican:

A 20.000 pesetas de sueldo anual, don Mariano Lampreave Compáins, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Navarra.

A 18.000 pesetas de sueldo anual, doña Matilde Gómez Rodríguez, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Badajoz; y

A 16.400 pesetas de sueldo anual, en virtud de reingreso, don Juan Francisco García García, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Granada.

El ascenso del señor Lampreave Compáins, así como el de la señora Gómez Rodríguez, tendrán efectos económicos y de antigüedad del día 9 de octubre corriente; y el del señor García García, desde la fecha en que se posesione de su cargo.

No se producen ascensos en las restantes categorías del Escalafón por el reingreso de don Juan Francisco García García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de octubre de 1946 por la que se clasifica como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Ortigueira (La Coruña) con la herencia intestada de don Vicente Acea Pérez; nombrando su Patronato, con la obligación de presentar presupuestos y cuentas; recabando los intereses atrasados y disponiendo la redacción del Reglamento fundacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de la Obra pía de cultura instituida por Orden ministerial de 27 de mayo de 1944, en memoria de don Vicente Acea Pérez, de Ortigueira (La Coruña); y

Resultando que dicho señor falleció en el mencionado punto sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos ni ninguna otra clase de herederos;

Resultando que, por tratarse de una sucesión intestada, quedó heredero el Estado, a virtud de auto del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira, fecha 5 de mayo de 1902;

Resultando que parte del caudal relicto se puso a disposición de este Ministerio por Orden del de Hacienda, fecha 20 de agosto de 1941, ascendiendo dicha participación a 22.402,29 pesetas;

Resultando que por la aludida Orden de 27 de mayo de 1944 fué destinada dicha suma a instituir una Fundación en memoria del causante, disponiéndose que los intereses del expresado capital se destinasen al sostenimiento de obras «circum y post-escolares», a beneficio de los alumnos más necesitados y meritorios de las Escuelas nacionales y municipales de la citada localidad de Ortigueira, en premio y estímulo a su aplicación y buen comportamiento;

Resultando que se dispuso la inversión del capital fundacional en una lámina intransferible de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedida a nombre de la Obra pía;

Resultando que tal inversión la llevó a cabo la Junta Provincial de Beneficencia de La Coruña, en 30 de octubre de 1945, por un total de 23.000 pesetas, habiendo justificado debidamente dicho Organismo los gastos realizados con motivo de la misma;

Resultando que, mediante edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 31 de octubre de 1945, se concedió audiencia, por el plazo y en las condiciones reglamentarias, a los interesados en los beneficios de la citada Fundación;

Considerando que la entidad a que se hace referencia constituye un conjunto de bienes y derechos destinados al cumplimiento de un fin cultural, por lo que pro-

cede conceptuarla como Fundación benéfico-docente privada, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912;

Considerando que el capital fundacional basta para atender con sus productos al cumplimiento de los fines de la referida institución, sin necesidad de acudir a subvenciones del Estado, Provincia o Municipio ni a otros ingresos de carácter extraordinario, circunstancia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, hace posible que se clasifique como particular la Fundación repetida;

Considerando que a este Departamento compete con carácter exclusivo la facultad de entender y resolver el expediente de que se trata, según lo dispuesto en el artículo quinto de la mencionada Instrucción;

Considerando precisa la designación del Patronato de la expresada obra pía, y que, dado su carácter, es conveniente que en el mismo tomen parte la Iglesia, el Ayuntamiento de Ortigueira y el Profesorado de enseñanza primaria de dicha localidad;

Considerando que los fines de la expresada Fundación, solamente enunciados en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1944, deben quedar reglamentados, fijando exactamente las instituciones «circum y post-escolares» que hayan de ser sostenidas con cargo a los intereses del capital fundacional, su proporción económica y las condiciones en general que hayan de reunir los alumnos de las Escuelas públicas (nacionales y municipales) de Ortigueira, para optar a los beneficios que de las mismas se deriven, su justificación, etc., etc.;

Considerando que al Patronato ha de alcanzar la obligación de formalizar anualmente las cuentas acreditativas de sus gestiones al frente de la Fundación, así como la de presentar en fecha y condiciones reglamentarias los correspondientes presupuestos;

Considerando que la Junta Provincial de Beneficencia de La Coruña, bajo cuyo depósito figuran los intereses hasta la fecha devengados por la lámina intransferible de la Deuda propiedad de la Fundación, número 3.492, debe hacer entrega de los mismos al Patronato, quien formalizará con urgencia propuesta justificada sobre el destino que, a su juicio, deba darse a la suma total recaudada por tal concepto, bien para su acumulación al capital fundacional, bien para su destino a alguno de los fines que concretamente se señalen a la Obra;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y la Instrucción de 24 de julio de 1913,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Que se clasifique como Fundación benéfico-docente, de carácter particular, la Obra pía instituida por Orden de 27 de mayo de 1944, con motivo de la herencia intestada de don Vicente Acea Pérez, bajo la denominación del propio causante y con sede en Ortigueira (La Coruña).

2.º Que se nombre Patrono de la misma a los señores siguientes:

Presidente: Cura párroco de Santa Marta de Ortigueira; y Vocales: Un Concejal del Ayuntamiento de Ortigueira, libremente designado por el Alcalde de dicha Corporación; el Director de la Escuela graduada de niños de la citada localidad; la Maestra Directora de la graduada de niñas y dos vecinos más, padres de familia, nombrados por la Junta municipal de Educación.

3.º Que dicho Patronato quede obligado a presentar los presupuestos y cuentas reglamentarios a fin de que su gestión quede debidamente controlada por este Protectorado.

4.º Que la Junta Provincial de Beneficencia haga entrega al Patronato de los intereses hasta la fecha hechos efectivos por la misma con cargo a la lámina intransferible de la Deuda propiedad de la Fundación, debiendo aquél formular la propuesta oportuna en relación con el destino que deba darse a dicha cantidad.

5.º Que en plazo de sesenta días se redacte por la Junta patronal y se someta a la censura del Ministerio el Reglamento por el que haya de regirse la Obra pía; y

6.º Que de la presente resolución se comuniquen cuantos traslados preceptúa el artículo 43 de la Instrucción del Ramo y otro al ilustrísimo señor Director general de lo Contencioso del Estado, a los efectos de exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, a más de insertarse en periódicos oficiales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de octubre de 1946 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Universidad a don José Gómez Orbaneja.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Gómez Orbaneja Catedrático numerario de Dermatología y Venereología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de octubre de 1946 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Universidad a don Luis Azúa Dochao.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis Azúa Dochao Catedrático numerario de Dermatología y Venereología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de octubre de 1946 por la que se nombran Profesores interinos de la Escuela Profesional de Comercio de Pamplona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Profesional de Comercio de Pamplona, con fecha 2 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores interinos de la Escuela Profesional de Comercio de Pamplona, para el presente curso de 1946-1947, a los señores siguientes:

Encargado de la cátedra de «Cálculo Comercial», don Emilio Basterra Mendía,

Encargado de la cátedra de «Alemán», doña Dolores Jaurrieta Baleztena.

Encargado de la cátedra de «Francés», doña Concepción Alcubilla Herrero.

Encargado de la cátedra de «Inglés», doña Concepción Sagaseta de Ilurdoz.

Profesor especial de «Taquigrafía», «Mecanografía» y «Ejercicios de Gramática española», don Faustino Corella Estella.

Profesor especial de «Caligrafía y Dibujo», don Aurelio Biaurrun.

Profesor especial de «Administración económica y Contabilidad pública», don Ricardo Ruiz de Ojeda.

Los encargados de cátedra percibirán el sueldo de 8.400 pesetas anuales, y los Profesores especiales, el de 4.500 pesetas, todos ellos con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto cuarto, subconcepto primero del presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de noviembre de 1946 por la que se declara vinculada a don Salomón de Santiago Manzanal la casa barata y su terreno núm. 4, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», de Palencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Salomón de Santiago Manzanal, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 4, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa»; hoy número 8 de la calle del Cuartel de Simancas, de Palencia;

Resultando: Que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Palencia a 5 de diciembre de 1945 ante don Francisco Mañueco Escobar, bajo el número 592 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia;

Considerando: Que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 3 de mayo de 1932, ante don Julián Aparicio Ortíz Angulo, asciende a 9.542,60 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando: Que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Salomón de Santiago Manzanal la casa barata y su terreno número 4, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», señalada hoy con el número 8 de la calle del Cuartel de Simancas, de Palencia, que es la finca número 11.017 del Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.428, libro 184 del Ayuntamiento, folio 148, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 5 de diciembre de 1945, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 1946.—P. D.; F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Haciendo público los asuntos sometidos para estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1946.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 18 del corriente, para el estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, en armonía con lo dispuesto por el artículo 118 de la vigente Ley municipal de 31 de octubre de 1935 y 2.º del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º *Alicante*.—Alcoy. — Proyecto de pontón de empuje de la calle de Santa Rosa con la Plaza de Juan Valera. Se acordó su devolución para que se complete en la forma indicada en los informes de las Direcciones Generales de Sanidad y Arquitectura, remitiéndose a tales efectos copia de los mismos.

2.º *Barcelona*.—Capital.—Proyecto de nueva urbanización de la Avenida del Generalísimo Franco y su zona de influencia. Se acordó aprobarlo solamente con el carácter de plan general de alineaciones que sirva de base a los desarrollos parciales de zonas.

3.º *Pontevedra*.—Vigo. — Ordenanzas municipales. Se modifica el acuerdo de esta Comisión Central de 26 de noviembre último, aprobatorio de las mismas, en el sentido de dejar en suspenso la aplicación de su artículo 175 por estar en pugna con la concesión hecha por el Ministerio de Obras Públicas a la Compañía de Tranvías eléctricos de Vigo para la explotación de éstos.

4.º *Sevilla*.—Capital. — Proyecto de apertura de una calle entre la Ronda de Capuchinos y Fray Isidoro. Se acordó devolverle para que se complete en la forma determinada en los informes de las Direcciones Generales de Sanidad y Arquitectura, remitiéndose a tales efectos copia de los mismos.

5.º *Valladolid*.—Capital. — Construcción de un mercado en el barrio de Las Delicias. Se acordó no oponerse a la instalación provisional del mismo, a reserva de lo que resulte de la modificación del Plan definitivo de urbanización, en cuyo momento la Comisión Central acordará lo procedente respecto a la permanencia o traslado del edificio.

6.º *Zaragoza*.—Capital. — Proyecto de urbanización de los terrenos particulares situados en la margen derecha del camino vecinal de Madrid a Francia por La Junquera. Se acordó aprobarlo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales interesadas y demás efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.—El Subsecretario de la Gobernación, Pedro F. Valladares.

Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares de Oficinas de tercera clase de la Dirección General de Seguridad

Transcribiendo relación de las opositoras a plazas de Auxiliares de Oficinas de tercera clase de la Dirección General de Seguridad, convocadas por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1946, que han presentado su documentación incompleta, con expresión de los documentos que a cada una le faltan para su admisión definitiva, y a las que se les da un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para completarla.

Abad Vicente, Felisa	Certificado Servicio Social.
Agra Pérez, María Socorro	Certificado A. Penales y S. Social.
Aguado Vega, Carmen	Certificado Nacimiento, Conducta y Servicio Social.
Agudo Masdeú, María del Carmen	Certificado Servicio Social.
Aguirre Velázquez, Francisca	Certificado Nacimiento, Conducta y Servicio Social.
Albarrán Caballero, María Concepción	Certificado A. Penales y S. Social.
Alcáide Martínez, María del Pilar	Certificado Conducta y S. Social.
Alcalde Rodríguez, Teresa	Certificado A. Penales.
Alecha Andueza, Donatila	Certificado Médico y Conducta.
Alegria Calzada, María Luz	Certificado Servicio Social.
Alfágeme de Ibra, María Josefa	Certificado Nacimiento, A. Penales, Médico, Declaración jurada.
Alfaro Drets, María Jesús	Declaración jurada.
Alonso Amaro, Angela	Certificado S. Social y declaración jurada.
Alonso García, María del Pilar	Certificado Servicio Social.
Alonso Garrafa, Pilar	Certificado Médico y S. Social.
Alonso de Porres González, María del Carmen	Certificado Médico, Conducta y Servicio Social.
Alvarez-Castellano Fernández, Dolores	Certificado Servicio Social.
Alvarez Felipe, María	Todos los documentos y derechos de examen.
Alvarez Fuentes, María Sara	Certificado Conducta.
Amézagá Saiz-Trápaga, Gloria	Certificado Servicio Social.
Amigo Rodenas, María del Pilar	Certificado Servicio Social.
Amor Martínez, Juana	Certificado Nacimiento y S. Social.
Ancin Lerchundi, María Luisa	Certificado Servicio Social.
Andérica de la Fuente, María Elisa	Certificado Servicio Social.
Anechina Bertolín, Carmen	Certificado A. Penales y S. Social.
Antón Heredero, Mercedes	Certificado Conducta y S. Social.
Antonio Peña, Victoriana de	Certificado Médico.
Añón Monreal, María del Pilar	Certificado A. Penales, Médico, Conducta y S. Social.
Arnalot Badia, Pilar	Certificado Servicio Social.
Arnedillo Jiménez, Basilita	Certificado Servicio Social.
Arrojo Casado, María Rosario	Certificado Médico y S. Social.
Astilleros Domingo, María del Carmen	Certificado Servicio Social.
Avellanas Torres, María del Rosario	Certificado Servicio Social.
Avala Martínez, Dolores	Certificado Servicio Social.
Aza Gutiérrez, Pilar	Certificado Médico y Conducta.
Azcarate Barcón, Angeles	Certificado Médico y Conducta.
Bago Martina, Mercedes	Certificado Conducta y S. Social.
Bahamonde Alvarez, María Vicente	Certificado Nacimiento.
Balaguer Funes, Purificación	Certificado A. Penales y Conducta.
Ballesteros Mier, María Luisa	Certificado Servicio Social.
Bandín Philippot, Francisca	Certificado Médico, Conducta y S. Social.

Cortés Oller, Adriana	Certificado Servicio Social.
Cortés Oller, María Mercedes	Certificado Servicio Social.
Cruz Abad, Norberta de la	Certificado Nacimiento y S. Social.
Cruz López, Concepción de la	Certificado Nacimiento, Conducta y Servicio Social.
Cuesta Cabañas, María Jesús	Certificado Servicio Social.
Chacón Alonso, María del Carmen	Certificado Servicio Social.
Chacón Millán, Purificación	Certificado A. Penales y Conducta.
Chapero Pascual, Concepción	Certificado Servicio Social.
Dalmáu Morigo, Dolores	Certificado Servicio Social.
Dallo Gasión, María Gloria	Certificado Servicio Social.
Díaz Avila, Carmen	Certificado A. Penales, Médico, Conducta y S. Social.
Díaz López, Raquel	Certificado Servicio Social.
Díaz Retamal, Carmen	Certificado Nacimiento
Díaz Rodríguez, María Concepción	Certificado Conducta y S. Social.
Díaz Suazo, Fernanda	Certificado Servicio Social.
Díaz Baeu, María del Carmen	Certificado Servicio Social.
Díez Minguez, Carolina	Certificado Servicio Social.
Domínguez de la Rúa, Emiliana	Certificado A. Penales, Médico y Conducta.
Dorda Menéndez-Vaidés, María Isabel	Certificado Servicio Social.
Estal Aparicio, Ana del	Certificado Servicio Social.
Estevé Ochoa, Matilde	Certificado Servicio Social.
Estévez Cambón, María Francisca	Certificado Servicio Social.
Estrognell Portales, María Teresa	Certificado Nacimiento y S. Social.
Falero Collado de Alarcón, M.ª del Carmen	Certificado Médico y Conducta.
Felipe Martínez, María del Carmen	Certificado Servicio Social.
Fernández Aladro, María Consolación	Certificado Servicio Social.
Fernández García, María Mercedes	Certificado Servicio Social.
Fernández Pinacho, Cristina	Certificado Servicio Social.
Fernández Salinas, María del Carmen	Certificado Servicio Social.
Fernando Yubero, Angela	Certificado A. Penales, declaración jurada, Médico, Conducta y S. Social.
Fernando Samper, Isabel	Toda la documentación y derechos de examen.
Ferrer Muñoz, Isabel	Certificado Nacimiento.
Ferrer Vázquez, María Luisa	Certificado Servicio Social.
Fleta Mirat, Elisa	Certificado Servicio Social.
Fontana Alcántara, Amalia	Certificado Servicio Social.
Fontana Alcántara, Margarita	Certificado Servicio Social.
Francés Asensio, Mercedes	Certificado A. Penales y S. Social.
Fresneda Carreño, Irene	Certificado Servicio Social.
Fresneda Jiménez, Angeles de la	Certificado Nacimiento, Conducta, Servicio Social y declaración jurada.
Funes Sánchez, Aurora de	Certificado Servicio Social.
Gabucio Cerón, Eloisa	Certificado Servicio Social.
Galán Gutiérrez, María Cruz	Certificado Servicio Social.
Galván Peralta, María Teresa	Certificado Servicio Social.

Barro Campayo, Antonia
 Barrero Campayo, Pilar
 Barrientos Aguado, María Dolores
 Barro Neira, María Rosario
 Becerril Ramos, Josefa
 Beiras Poese, Consuelo
 Beltrán Mor, Encarnación
 Benito Ramírez, Petra
 Benito Rodríguez, Lucía
 Bepito Zamareño, María
 Bernabéu Cubillo, Emilia
 Bernádez Celemin, Concepción
 Bernádez Celemin, Lucía
 Bernardino Jiménez, Luisa
 Blanco Alberdi, María del Carmen
 Blas Viñuelas, María Luisa
 Boigues Iglesias, María del Carmen
 Borrego Prieto, Lucía
 Bravo Miguel, Concepción
 Bueno Barrero, Mercedes
 Burgos Diaz-Varela, María Teresa de
 Caba Moral, María Concepción
 Caballer Alvaro, Ofelia
 Cabezudo Martínez, María
 Caldentey Mayans, María
 Calderón Bosch, Angela
 Calvo López, Angeles
 Calleja Luis, Pilar
 Cámara de la Cámara, María
 Campo Rojí, Requel
 Canizares González, Juana
 Carmona Arcos, María Rosario
 Caro García, María del Pilar
 Carrasco Cáceres, Blanca
 Carrasco Losada, Carmen
 Carretero Murcia, Dolores
 Carrillo Marco, Josefa
 Casado Arranz, Dolores
 Casado Arranz, Mercedes
 Casal Abov, Elisa
 Casal Abov, Regina Esther
 Casanova Teruel, Dolores
 Casares Martínez, María Concepción
 Castaño Casanova, Isabel
 Castellanos García, Juliana
 Castro Navarra, Teresa
 Cecilia García, María Angeles
 Cerdán Lucía, María Purificación
 Cid Fernández, María Soledad
 Coello Lozano, María Luz
 Corcuera Cabezuela, Carlota
 Coronado González, María Socorro

Gaillard Salso, María Encarnación
 Galego Velasco, Benita
 García Adalia, Julia
 García Alonso, Cristina
 García del Blanco, Gumersinda
 García Cacho, María Rosa
 García de la Caba Iborra, Teresa
 García Castrillo, Aquilina
 García Cortés, Consuelo
 García Fernández, Felisa
 García Iurizaga, Meria
 García Martínez, Juliana
 García Orts, Engracia
 García Serrano, María Concepción
 García Villanueva, Marina
 Gestal Rodríguez, María Mercedes
 Gil Inigo, María Esperanza
 Gil Inigo, Rosa
 Giles Alvarez, María del Carmen
 Godoy Godoy, María
 Gómez de Carvallo Cordero, Isabel
 Gómez López, Juana
 Gómez Matesanz, Antonia
 Gómez Revuelta, Josefa
 González Akoba, Carmen
 González Castro, Asunción
 González Clavero, María Asunción
 González Fernández, María Luisa
 González Gutiérrez, María Eloisa
 González Hidalgo, María Luisa
 González Mata Lledo, Pilar
 González Paredes, Emilia
 González Revuelta, Carmen
 Gracia Herrero, Clotilde
 Grañena Vida, Luisa
 Guerra Herráiz, Margarita
 Guerrero Campo, María del Carmen
 Gutiérrez Cortés, Palmira
 Gutiérrez García, Teresa
 Gutiérrez Sañudo, Carmen
 Hernández del Rey, María Dolores
 Hernández Ruisánchez, Rosa María
 Hernando Nido, Andrea
 Hidalgo Gonzalo, Ana María
 Huéllamo España, Pilar
 Hurtado Martínez, María Concepción
 Iglesias Novoa, Rosa
 Iglesias de la Sen, María Mercedes
 Insa Pesquera, Carmen
 Izquierdo de la Cruz, María del Carmen
 Jara Alonso, María del Carmen de la
 Jiménez Pérez, Sabina
 Jiménez de Montilla y Nieto, Carolina
 Jiménez Pérez, Sabina
 Juan Lovera, María del Carmen

Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Conducta.
 Certificado Conducta, S. Social y declaración jurada.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado A. Penales y S. Social.
 Certificado Nacimiento y S. Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Nacimiento.
 Certificado Conducta y S. Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Nacimiento y S. Social.
 Certificado Nacimiento, A. Penales, Médicos y Conducta.
 Certificado Médico y Servicio Social.
 Certificado Nacimiento, Conducta y Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Conducta.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado A. Penales y S. Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado A. Penales, Conducta y Servicio Social.
 Certificado Conducta y S. Social.
 Certificado Conducta.
 Certificado Médico y Conducta.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado A. Penales y S. Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado A. Penales, Conducta y Servicio Social.
 Certificado Conducta y S. Social.
 Certificado Conducta.
 Certificado Médico y Conducta.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado A. Penales y S. Social.
 Certificado Nacimiento.
 Certificado Conducta y S. Social.
 Certificado Nacimiento, Penales y Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.
 Certificado Servicio Social.

Labrador Alonso, Joaquina	Certificado Servicio Social.	Pequeño de Fe, María del Consuelo	Certificado Conducta y Servicio Social.
Laluz Gutiérrez, Rafaela	Certificado Servicio Social.	Pérez Rebollo, María Soledad	Certificado Servicio Social.
Laleona Sanz, María del Carmen	Certificado A. Penales, S. Social y declaración jurada.	Pérez Romero, Carmen	Certificado Servicio Social.
Lamarca Gil, Manue'a	Certificado S. Social y declaración jurada.	Perrín Becerra, Angeles	Certificado Conducta y Servicio Social.
Lamas Tejada, María Dolores	Certificado Servicio Social.	Pesquera Olombrada, Mariana	Certificado Servicio Social y Declaración Jurada.
Lamela Fiuza, Petra	Certificado Servicio Social.	Pino Salgado, María Amalia	Certificado Servicio Social.
Larrea Urcola, María Milagros	Certificado Servicio Social.	Piñero Lencero, María Josefa	Certificado Conducta.
Lecca y Aldeamil, María de	Certificado Servicio Social.	Piñero Montero, María del Carmen	Certificado Servicio Social.
Lecca López, Martina	Certificado Servicio Social.	Polo García, María Sagrario	Certificado Servicio Social.
Lezana Monleón, Amparo	Certificado A. Penales, Médico y Servicio Social.	Pons Alcoy, Concepción	Certificado Servicio Social.
Lindo Méndez, María	Certificado Servicio Social.	Pont Bordería, María Teresa	Certificado Servicio Social.
López Calvo, Adela	Certificado Nacimiento.	Prieto Abad, Emma	Certificado Servicio Social y derecho de examen.
López García, Elvira	Certificado Nacimiento, A. Penales, Conducta, S. Social y declaración jurada.	Prieto Mera, María Dolores	Certificado Nacimiento.
López Mazuque, Cristina	Certificado A. Penales, Médico y Servicio Social.	Prieto Rodríguez, Gloria	Certificado A. Penales, Médico y Servicio Social.
López Piña, Rosario	Certificado A. Penales, Médico y Servicio Social.	Ramos Carrero, Margarita	Certificado Médico, Conducta y Servicio Social.
López-Quintana Ferrer, Lucinda	Certificado Servicio Social.	Ramos-Izquierdo Reig, María Salud	Certificado Nacimiento.
López-Tercero Soblechero, Petra	Certificado Nacimiento, A. Penales, Servicio Social y D. Jurada.	Rancaño Alonso, María Luisa	Derechos de examen.
Lozano Suárez de Puga, María del Carmen	Certificado Nacimiento, A. Penales, Conducta y Servicio Social.	Raya Martínez, Pilar	Certificado Nacimiento, A. Penales, Médico y Servicio Social.
Luna Barea, Concepción	Certificado Servicio Social.	Rebollar Pérez, Amparo	Certificado Servicio Social.
Labrés Camps, Juana	Certificado Nacimiento.	Recarte Catalán, María del Carmen	Certificado Médico, Conducta y Servicio Social.
Llorca Colón, Montserrat	Certificado Nacimiento, A. Penales, Conducta y Servicio Social.	Recio Maes, María Anunciación	Certificado Nacimiento, A. Penales, Médico, Médico, Conducta y Servicio Social.
Llorente Castro, María Concepción	Certificado Servicio Social.	Redondo Gómez, María del Carmen	Certificado Servicio Social.
Macarrón Despierto, Cecilia	Certificado Servicio Social.	Reguilón Pastor, Francisca	Certificado Servicio Social.
Madero Rodríguez, María del Carmen	Certificado Médico.	Requejo Esteban, Carmen	Certificado Servicio Social.
Madurga Cuevas-Mons, María Soledad	Certificado Nacimiento, A. Penales y Servicio Social.	Revuelta Preciado, Julia	Certificado Nacimiento, Médico, Conducta, Servicio Social y Declaración Jurada.
Malagón García, Julia	Certificado Nacimiento y Servicio Social.	Ribó Oliva, Joaquina	Certificado Nacimiento.
Malagón García, María Socorro	Certificado Servicio Social.	Rico Maestre, Concepción	Certificado Servicio Social.
Manso, Domingo, María Amparo	Certificado A. Penales, Conducta y Médico.	Rivón Arranz, María del Pilar	Certificado Servicio Social.
Manso Rodríguez, Concepción	Todos los documentos y derechos de examen.	Robles Peralta, Isabel de	Certificado Conducta.
Marcelo Borrego, Teresa	Certificado Servicio Social.	Rodríguez Fernández, Patrocinio	Certificado Conducta y Servicio Social.
Marcos Marzal, María Josefa	Certificado Servicio Social.	Rodríguez Gil, María Francisca	Certificado A. Penales, Médico y Conducta.
Martín Arroyo, Esperanza	Certificado Servicio Social.	Rodríguez Herranz, Felisa	Declaración Jurada.
Martín Arroyo, Pilar	Certificado Servicio Social.	Rodríguez Martínez, Gloria	Certificado Nacimiento, A. Penales, Médico, Médico, Conducta y Servicio Social.
Martín Cévico, Josefa	Certificado Médico, Conducta y Servicio Social.	Rodríguez Martínez, Tomasa	Certificado Servicio Social.
Martín Cruz, Lucila	Certificado Servicio Social.	Rodríguez Navarro, Amparo	Certificado Servicio Social.
Martín Gardoqui, María Concepción	Certificado Servicio Social.	Roldán Urizar, Irene	Certificado Servicio Social.
Martín Gracia, Julia	Certificado Conducta y Servicio Social.	Rosillo Serrano, Concepción	Certificado Servicio Social y derechos de examen.
Martín Labiada, María Dolores	Certificado Servicio Social y D. Jurada.	Rubiños Arribas, María Sacramento	Certificado Conducta y Servicio Social.
Martín Martínez, Felisa	Certificado Servicio Social.	Ruiz Calvo, Matilde	Certificado Servicio Social.
Martín-Mora Haba, María	Certificado Servicio Social.	Ruiz-Marín Algar, Gloria	Certificado Nacimiento y Conducta.
Martín Neé, Milagros	Certificado Servicio Social.	Sáez Esteban, Blanca	Todos los documentos.
Martín Tapia, Trinidad	Certificado Servicio Social.	Sáez García, Petronila	Todos los documentos.
Martínez Calvo, Teófila	Todos los documentos.	Sáinz González, Rafaela	Certificado Servicio Social.
Martínez Ibarra, Juana	Certificado Servicio Social.	Sallinas Reig, María del Pilar	Certificado Conducta.
Martul Rey, Josefa	Certificado A. Penales, Conducta y Servicio Social.	Sampedro Rodríguez, María del Pilar	Certificado A. Penales, Médico, Conducta y Servicio Social.
Mas Allú, María del Carmen	Certificado Servicio Social.	Sánchez Alonso, Joaquina	Certificado Servicio Social.
Matos López, Esther	Certificado Servicio Social.		

Medina Delgado, Soledad	Certificado Servicio Social.	Sánchez Cufa, María	Certificado Servicio Social.
Mendoza Fernández, Victoria	Certificado Servicio Social.	Sánchez Chicón, María	Declaración Jurada.
Miguel de la Horra, Carmen	Certificado Nacimiento y Servicio Social.	San José Aguado, Clotilde	Certificado Conducta y Servicio Social.
Millán Varas, Matilde	Certificado Servicio Social.	San José Bermejo, Estrella	Certificado A. Penales, Conducta.
Mira Díaz, María Isabel	Certificado Servicio Social.	San José Serna, Isabel	Certificado Servicio Social.
Mira Martínez, Carmen	Certificado Servicio Social.	Sanmartín del Valle, María del Pilar	Certificado Servicio Social.
Miranda Mombiedo, Eulalia	Certificado Conducta y Servicio Social.	Sanz González, María Teresa	Certificado A. Penales, Médico, Conducta y Servicio Social.
Miralles Zambraña, Virtudes	Certificado Servicio Social.	Sanz Martínez, Encarnación	Certificado Servicio Social.
Moncayo Bravo, María Angeles	Certificado Médico y Servicio Social.	Sanz Ríos, Magdalena	Certificado Servicio Social.
Moraleda Martínez, Pilar	Certificado Servicio Social.	Sanz San Isidro, María	Certificado Servicio Social.
Morales Bono, María Angeles	Certificado Servicio Social.	Sicilia Ortega, María Antonia de	Certificado A. Penales y Servicio Social.
Morán García, Asunción	Certificado A. Penales, Médico y Conducta.	Suárez Hernández, Aurora	Certificado Servicio Social.
Morato Martín, Ana María	Certificado Médico y Servicio Social.	Tejerina Merino, María Purificación	Certificado Nacimiento, A. Penales, Médico, Conducta y Servicio Social.
Moreno Galabía, Amelia	Certificado Servicio Social.	Terrén Artigas, Carmen	Certificado Servicio Social.
Moreno Teixidor, María del Carmen	Certificado A. Penales, Médico y Servicio Social.	Tobalina Aguado, María Jesús	Certificado Servicio Social.
Morillas Castellanos, María Angeles	Certificado Servicio Social.	Tomillo Brezmes, Agustina	Certificado A. Penales, Médico y Servicio Social.
Moro Echevarría, Dolores	Certificado Médico, Conducta y Servicio Social.	Torres Sáez, María del Carmen de las	Certificado Servicio Social.
Morollón Cejudo, Concepción	Certificado Servicio Social.	Ulla López, Peregrina	Certificado Nacimiento.
Muñoz Barrón, Carolina	Certificado Servicio Social.	Urriaga-Vivar Bajo, María Esperanza	Certificado Médico.
Muñoz Espresate, Serafina	Certificado Nacimiento, A. Penales, Conducta y Servicio Social.	Valdaiso Batanero, Manuela	Certificado Servicio Social.
Muñoz Catón, Julia	Certificado Conducta.	Valdearas Riaño, Carmen	Certificado Servicio Social.
Navas Fernández, Dolores	Certificado Servicio Social.	Valdés Vélez, Josefa	Certificado Servicio Social.
Navas Jubero, María de los Desamparados	Certificado Servicio Social.	Valera Vázquez, Carmen	Todos los documentos.
Negro Castro, Pilar	Certificado A. Penales y Servicio Social.	Valle Riquésens, Teresa	Certificado Médico, Conducta y Servicio Social.
Navares Lorenzo, Pilar	Todos los documentos.	Valle Herrero, Vicenta	Certificado Servicio Social.
Nieva Velasco, Antonia	Declaración-Jurada.	Vargas Pérez, Mercedes	Certificado Servicio Social.
Novoa Masure, María Teresa	Certificado Servicio Social.	Vázquez Garzón, María Misericordia	Certificado Conducta.
Núñez Alameda, Dolores	Certificado Servicio Social.	Vázquez González, Antonia	Certificado Nacimiento, A. Penales, Médico, Conducta y Servicio Social.
Núñez Benítez, Teresa	Certificado Nacimiento, A. Penales y Servicio Social.	Vázquez González, Carmen	Certificado Nacimiento, A. Penales, Médico, Conducta y Servicio Social.
Núñez Jiménez, Esperanza	Certificado Conducta Servicio Social y Declaración Jurada.	Velasco San Mateo, Josefa	Certificado Conducta.
Ojeda Pineiro, María Victoria	Certificado Servicio Social.	Velasco Santamaría, María del Carmen	Certificado Servicio Social y A. Penales.
Oliveras Masdén, Antonia	Certificado Servicio Social.	Ventura Martínez, María del Carmen	Todos los documentos.
Orcajo Rubio, María Mercedes	Certificado Servicio Social.	Viana Martínez, Francisca	Certificado Conducta y Servicio Social.
Ordóñez Díaz, Mercedes	Certificado Conducta y Servicio Social.	Vicente García, María del Pilar	Certificado Servicio Social.
Orof Freire, María Concepción	Certificado Servicio Social.	Vicente García, María Soledad	Certificado Nacimiento y Servicio Social.
Ortego del Cerro, María Angeles	Certificado Nacimiento.	Vicente Valdivia, Carmen	Certificado Servicio Social.
Ortal Mincholet, María del Pilar	Certificado Servicio Social.	Vicioso Lledo, Ana María	Certificado Nacimiento y Servicio Social.
Palacios Díaz, Carmen	Certificado Nacimiento, A. Penales, Médico y Servicio Social.	Vilumbrales Izquierdo, María Victoria	Certificado Servicio Social.
Palacios Herranz, María Teresa	Certificado Servicio Social.	Villanueva de Castro, Agueda	Certificado Nacimiento y Servicio Social.
Palacios Salmoral, Purificación	Certificado Servicio Social.	Villaverde Fernández, María Angeles	Certificado Nacimiento y Servicio Social.
Peligrín Blasco, Encarnación	Declaración Jurada.	Visado de Quiroga, María del Carmen	Certificado Conducta
Pellicer García, Rosa	Certificado Servicio Social.	Vivar Marquina, Amelia	Certificado Servicio Social.
Pendás Laría, Antonia	Certificado Servicio Social.	Zancajo Pedrero, Teresa	Certificado A. Penales y Servicio Social.
		Zumel Menocal, Guillermina	Certificado Nacimiento, Médico y Servicio Social.

De esta oposición quedarán definitivamente eliminadas aquellas opositoras que dentro del expresado plazo no hayan completado su documentación. Madrid, 13 de noviembre de 1946.—El Secretario del Tribunal, P. Angel Jiménez.—V.º B.º: el Presidente del Tribunal (ilegible).

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Concediendo el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de primera clase, a doña Esther González, viuda de Pérez Treviño, y don Félix Schlayer, Encargado de Negocios de la Legación de Noruega en Madrid.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Esther González, viuda de Pérez Treviño, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 11 de septiembre de 1946, ha tenido a bien conceder el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Director general, Manuel M. de Tena.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Félix Schlayer, Encargado de Negocios de la Legación de Noruega en Madrid, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 11 de septiembre de 1946, ha tenido a bien conceder el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Director general, Manuel M. de Tena.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Señalando los días de pago de haberes pasivos correspondientes al mes de noviembre de 1946.

Los señores perceptores de haberes pasivos que tengan consignado el pago de los mismos en la Pagaduría de este Centro podrán verificar su cobro en los días del mes próximo y por el orden que a continuación se expresa:

DÍAS

- 2 Montepío Civil y jubilados, nóminas sin descuento.
- 3 Montepío Militar y retirados, nóminas sin descuento.
- 4 Montepío Civil y jubilados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.
- 5 Montepío Militar y retirados, nóminas del 3 al 6 por 100.
- 6 Montepíos Civil y Militar, jubilados y retirados, nóminas con más del 6 por 100 de descuento.
- 7 Altas, extranjero y último día de pago de todas las nóminas, sin distinción.
- 9 Retenciones judiciales y administrativas (únicos pagos que se realizarán en este día).

Los señores habilitados profesionales de Clases Pasivas deberán presentar sus relaciones juradas antes del día 27 del actual, y los pensionistas proveerse de la orden de pago el mismo día que les corresponda el cobro, previa la justificación de rigor.

Aviso importante.—Con motivo de las actuales restricciones de fluido eléctrico, los pagos se efectuarán los días indicados únicamente durante las horas de nueve a catorce, quedando, por tanto, suprimidos los que se efectuaban por la tarde después de dicha hora.

Madrid, 6 de noviembre de 1946.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Concediendo una licencia de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios al Técnico Comercial del Estado don Francisco Torregrosa Lastres.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Torregrosa Lastres, Técnico Comercial del Estado, con categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y destino en la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, por la que solicita tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 dictado para aplicación de la Ley de Bases del 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Francisco Torregrosa Lastres, Técnico Comercial del Estado, un permiso de tres meses, sin sueldo alguno, con efectos a partir del 1.º de diciembre del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1946.—El Subsecretario de Comercio, Política Arancelaria y Moneda, José María La puerta.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Transcribiendo instancia de don José Roig Querol, en nombre y representación de «Aprometal», S. A., de Luchana-Baracaldo (Vizcaya).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, aprobado por Decreto-Ley de 16 de agosto de 1930, teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de este Ministerio de 9 de noviembre de 1939, y a los efectos de las alegaciones que puedan formular, dentro del plazo de diez días, quienes se estimen afectados por la concesión, se publica la siguiente instancia extractada:

Don José Roig Querol, en nombre de la entidad «Aprometal», S. A., establecida en Alameda Orconera, número

14, de Luchana-Baracaldo (Vizcaya), y que se halla al corriente en el pago de la contribución industrial, solicita que se conceda a favor de la indicada empresa la admisión temporal de hojalata en blanco para la manufacturación de envases de conservas de pescado y para fabricantes del litoral cantábrico que en su día serán exportados por los mismos.

La transformación de dicha hojalata en envases se verificará en la misma fábrica de la entidad solicitante establecida en Alameda Orconera, número 14, de Luchana-Baracaldo (Vizcaya).

Las importaciones tendrán lugar por la Aduana de Bilbao, fijándose como Aduanas exportadoras las de Bermeo, Santoña, Laredo, Castro-Urdiales, Gijón, Navia, Lueca y La Coruña.

Asimismo el solicitante hace constar que respecto a la proporción de mermas y desperdicios, plazo de reexportación y demás requisitos, se somete a las condiciones establecidas para concesiones análogas.

Luchana-Baracaldo a 3 de septiembre de 1946.—«Aprometal», S. A., José Roig Querol, Gerente.

Madrid a 18 de noviembre de 1946.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, M. de Yturralde.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando la devolución de la fianza constituida por don Manuel Roda Giner, contratista de las obras del Grupo Escolar de San Mateo (Castellón).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Roda Giner, contratista de las obras del Grupo escolar de San Mateo (Castellón), en petición de que le sea devuelta la fianza constituida en la Caja General de Depósitos para garantizar la ejecución de este servicio;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de enero de 1934 se adjudicó definitivamente la ejecución de las obras a don Manuel Roda Giner en la cantidad líquida de 187.091,48 pesetas;

Resultando que para que le sirviese de garantía, y de su propiedad, don Angel Giner y Giner depositó en la Caja General de Depósitos siete Títulos de la Deuda Amortizable al 4,50 por 100, importantes 19.000 pesetas, según resguardos de fecha 15 de marzo de 1934, números 309.855 de entrada y 134.361 de registro, para que sirva de garantía a don Manuel Roda Giner para responder de las obras de ejecución de nueva planta con destino a Escuelas graduadas en San Mateo (Castellón), que fué endosado con fecha 17 de septiembre de 1935 a don Manuel Roda Giner por su valor;

Resultando que la certificación expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Mateo (Castellón) se hace constar que no existe reclamación alguna contra el expresado contratista en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por Orden ministerial de 25 de abril de 1946 fueron aprobadas las actas de recepción provisional y la li-

quidación final de las obras de referencia, habiendo pasado tiempo suficiente para que dichas obras sean aprobadas definitivamente, ya que funcionan las citadas Escuelas en el mencionado Grupo escolar;

Considerando que con los documentos aportados se ha dado el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que al haber cumplido la contrata su compromiso con el Estado éste debe acordar la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras, previo pago del impuesto de derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de dicho tributo,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, sea devuelta la fianza constituida para garantizar la ejecución de las referidas obras, por lo que la Delegación Central de Hacienda entregará a don Manuel Roda Giner, contratista de las mencionadas obras, el depósito constituido por don Angel Giner y Giner, y que fué endosado con fecha 17 de septiembre de 1935 a don Manuel Roda Giner, por su valor, según nota existente en el resguardo, en el que se hace constar que fué tomada razón de dicho endoso al número 1.134 del folio 154 del libro tercero, efectos 113.996, de fecha 2 de febrero de 1940, una vez que hayan sido satisfechos los derechos reales correspondientes, y

2.º Que se apruebe la recepción definitiva de las obras del Grupo escolar de San Mateo (Castellón).

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1946.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Ilmo. Sr. Delegado Central de Hacienda.

Aprobando el acta de la recepción única y definitiva y la liquidación de las obras con destino al Grupo Escolar de Pedroñeras (Cuenca).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de la recepción única y definitiva y la liquidación de las obras ejecutadas con destino al Grupo escolar de Pedroñeras (Cuenca);

Resultando que por Orden ministerial de 21 de marzo de 1935 fué adjudicada la ejecución de la construcción del Grupo escolar de Pedroñeras (Cuenca), con carácter definitivo, al mejor postor, don José Barberá Vicent, vecino de Alcoy (Alicante), en la cantidad líquida de pesetas 157.695,31, que resultó una vez deducida la baja de 22.837,38, que asciende el 12,61 por 100, hecha en su proposición de la de 180.532,69 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1945 fué rescindida la contrata para la construcción del mencionado Grupo escolar;

Resultando que el líquido abonable a la contrata importa 106.114,50 pesetas y los honorarios del Arquitecto son el 2,50 por 100 de la ejecución material (pesetas 105.636,51), que dan la cifra de pesetas 2.640,91, que sumadas al líquido abonable a la contrata hacen un total de 108.755,41 pesetas;

Resultando que el Estado tiene que contribuir para la construcción del citado Grupo escolar con el 80 por 100 de (108.755,41), que importan 87.004,32, y el Ayuntamiento con el 20 por 100 de la citada cantidad, 21.751,09, que en total hacen las mencionadas 108.755,41 pesetas;

Resultando que, según informa la Sección de Contabilidad, la presente liquidación carece de errores aritméticos y han sido abonadas con cargo a la aportación del Municipio 7.109,34 pesetas, importe de la séptima certificación, faltando antecedentes referente a la cuarta, quinta y sexta certificaciones, por corresponder a época de la pasada guerra, y que en lo relacionado con los honorarios de dirección sólo existen antecedentes del abono de dos cuentas, importantes 82,60 y 321,90 pesetas;

Resultando que según informa el Arquitecto escolar, con la conformidad del contratista, lo percibido por ésta, por certificaciones abonadas a buena cuenta, importan 106.114,50 pesetas, y según certificación expedida por el Habilitado don Alejandro Blond, los honorarios percibidos por el Arquitecto don Angel Martínez Argüelles importan 1.517,71 pesetas;

Resultando que con cargo a la aportación municipal ha sido abonada la cantidad de 7.109,34 pesetas, y correspondiéndole abonar por obra realizada la de 21.751,09 pesetas, le queda de pagar pesetas 14.641,75;

Resultando que el importe de las obras realizadas por el contratista ascienden a la cantidad de 106.114,50 pesetas, y lo percibido, según informe del Arquitecto director, con la conformidad del mencionado contratista, es el de 106.114,50, queda saldada su cuenta;

Resultando que el importe de honorarios de dirección le corresponden al Arquitecto 2.640,91, y habiéndole sido abonadas, según certificación del Habilitado, la cantidad de 1.517,71 pesetas, queda un saldo a su favor de 1.123,20 pesetas;

Resultando que después de haber sido abonadas al contratista con cargo a la aportación del Municipio 7.109,34 pesetas, quedan en el expediente dos resguardos de la Caja General de Depósitos: uno, de la Sucursal de Cuenca, de fecha 17 de enero de 1946, por valor de 42.305,73 pesetas, número 350 de entrada y 34 de registro, y otro, de fecha 17 de abril de 1944, de la Caja Central, por valor de 11.366,65 pesetas, números 705.375 de entrada y 81.529 de registro;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente la presente liquidación;

Considerando que tanto en las actas como en la liquidación se han cumplido todos los trámites prevenidos por las disposiciones vigentes;

Considerando que para los abonos de los saldos deducidos existe crédito;

Considerando que el abono, contra el resguardo de la aportación metálica municipal, debe ser realizado por un funcionario afecto a este Departamento, para mayor garantía de que el servicio sea ejecutado con la exactitud debida;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos informa favorablemente con fecha 15 del pasado mes de octubre y que en 17 del citado mes y año ha informado favorablemente el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento, por lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 10 de enero y 26 de febrero de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar definitivamente las obras realizadas y la liquidación final de las obras de referencia, esta última por un importe líquido de 108.755,41 pesetas, y disponer:

1.º Que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cuenca (Sucursal de la Caja General de Depósitos en dicha provincia) entregue al Delegado administrativo de Enseñanza Primaria de dicha provincia el importe del resguardo de fecha 17 de enero de 1946, números 350 de entrada y 134 de registro, por valor de 42.305,73 pesetas.

2.º Que se reconozca derecho con cargo a la aportación municipal al Arquitecto don Angel Martínez Argüelles a que se le abone la cantidad de pesetas 1.123,20 como saldo por sus honorarios de dirección, sin perjuicio de los descuentos a que haya lugar.

3.º Que el expresado Delegado administrativo de Enseñanza Primaria de Cuenca abone al Arquitecto señor Martínez Argüelles la cantidad de pesetas 1.123,20 por sus honorarios de dirección y reintegre al Estado 14.641,75 pesetas, cantidad que el Estado abonó de más para la construcción del mencionado Grupo escolar, y el resto de la aportación municipal la entregará al Ayuntamiento de Pedroñeras en la persona del Alcalde o en la que legalmente le represente, remitiendo a este Ministerio los oportunos recibos, firmados y reintegrados por los respectivos perceptores, una vez cumplimentado el servicio.

4.º Que el expresado funcionario entregue en la persona del Alcalde de Pedroñeras o en la que legalmente le represente el resguardo de la Caja General de Depósitos de 17 de abril de 1904, por valor de 11.366,65 pesetas, números 705.375 de entrada y 81.529 de registro, para que el ilustrísimo señor Delegado Central de Hacienda le abone la citada cantidad de 11.366,65, por su mayor aportación metálica del citado Municipio, para la construcción del Grupo escolar en el mencionado Municipio.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1946.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

Aprobando el proyecto de las obras de construcción de las Escuelas mixtas en San Pelayo de la Guareña (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de la recepción única y definitiva de las obras ejecutadas para la construcción de las Escuelas mixtas en el pueblo de San Pelayo de la Guareña (Salamanca) y la liquidación final de las obras con destino a las mencionadas Escuelas;

Resultando que por Orden ministerial de 4 de abril de 1936 se adjudicó definitivamente la ejecución de las obras de referencia al mejor postor, don Juan Gamallo Escribano, vecino de Fuentesauco (Zamora), en la cantidad líquida de pesetas 17.582,66, que resulta una vez deducida la de 4.959,21, que equivale a la baja del 22 por 100 hecha en su proposición, de la de 22.541,87 que importa el presupuesto que ha servido de base para la subasta;

Resultando que por Orden ministerial de 6 de octubre de 1945 fué rescindida la citada contrata;

Resultando que el líquido abonable al contratista importa 8.333,28 pesetas, y los honorarios del Arquitecto son el 3,50 por 100 del importe de la ejecución material (9.290,17), que sumadas al líquido abonable a la contrata hacen un total de (325,15 + 8.333,28) 8.658,43 pesetas;

Resultando que el Estado para la construcción de las citadas Escuelas contribuye con el 90 por 100 de (8.658,43), que importan 7.792,58, y el Ayuntamiento con 10 por 100 de la citada cantidad (8.658,43) de 865,84, que en total hacen las mencionadas 8.658,43;

Resultando que, según informe de la Sección de Contabilidad, la presente liquidación carece de errores aritméticos, y que han sido abonadas, con cargo al Estado, por certificaciones a buena cuenta al contratista 8.333,28 pesetas, no habiéndose abonado cantidad alguna por honorarios de dirección;

Resultando que con cargo a la aportación municipal no se ha abonado cantidad alguna, obrando en el expediente dos resguardos de la Caja General de Depósitos (Sucursal de dicha Caja General en la provincia de Salamanca), uno de 26 de mayo de 1935, por valor de pesetas 1.161,40, números 349 de entrada y 100 de registro, y otro de fecha 4 de mayo de 1936, por 650,38 pesetas, números 375 de entrada y 96 de registro, que en total hacen 1.813,78 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente la presente liquidación;

Resultando que el importe de las obras

realizadas por el contratista importa pesetas 8.333,28 y por certificaciones a buena cuenta abonadas a la contrata alcanza la cifra de 8.227,01, queda un saldo a favor del contratista de 106,27 pesetas;

Resultando que al Arquitecto, por dirección de la obra, no le fueron abonadas cantidad alguna, por honorarios de dirección, y correspondiéndole por el 3 por 100 de la ejecución material pesetas 865,84, es el saldo de sus honorarios;

Considerando que tanto en el acta como en la liquidación se han cumplido todos los trámites prevenidos por las disposiciones vigentes;

Considerando que para el abono de los saldos deducidos existe crédito en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto segundo del vigente Presupuesto de este Ministerio;

Considerando que el abono, contra el resguardo de la aportación metálica municipal, debe ser realizado por un funcionario afecto a este Departamento, para mayor garantía de que el servicio sea cumplido con la exactitud debida;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 31 de octubre de 1946 y en 30 del citado mes y año ha informado favorablemente el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento, por lo cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 10 de enero y 26 de febrero de 1941,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar definitivamente las obras realizadas y la liquidación final de las obras con destino a Escuelas mixtas en San Pelayo de la Guareña (Salamanca), esta última por el importe líquido de 8.333,28 pesetas, y disponer:

1.º Que se reconozca, el derecho al contratista don Juan Gamallo Escribano a percibir, con cargo a la aportación municipal, la cantidad de 106,27 pesetas, que integran el saldo deducido a su favor.

2.º Que igualmente se reconozca el derecho al Arquitecto escolar de la provincia de Salamanca don Joaquín Secall a que se le abone con cargo a la aportación del Municipio la cantidad de pesetas 325,15, como saldo por sus honorarios de dirección, sin perjuicio de los descuentos a que haya lugar.

3.º Que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca se entregue al Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria de dicha provincia el depósito constituido por el mencionado Ayuntamiento de San Pelayo de la Guareña (Salamanca), de fecha 23 de mayo de 1935, por valor de 1.161,40 pesetas, números de entrada 349 y 100 de regis-

tro, y el de fecha 4 de mayo de 1936, por 650,38 pesetas, número 375 de entrada y 96 de registro, que en total hacen 1.813,78 pesetas; con cargo a dicha aportación el mencionado funcionario pagará al contratista don Juan Gamallo 106,27 pesetas, importe del saldo de su liquidación; al Arquitecto don Joaquín Secall 325,15 pesetas, importe de sus honorarios de dirección, sin perjuicio de los descuentos a que haya lugar. El citado funcionario reintegrará al Estado la cantidad de 434,42 pesetas, que el Estado pagó de más para la construcción de las citadas Escuelas, y el resto, pesetas 947,94, de la aportación municipal, las entregará al mencionado Ayuntamiento de San Pelayo de la Guareña en la persona del Alcalde o en la que legalmente le represente, remitiendo a este Ministerio la oportuna carta de pago y recibos, firmados y reintegrados por los respectivos perceptores, una vez cumplimentado el servicio.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1946.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de (Bacteriología y Protozoología), vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid

Señalando fecha, hora y local en que se han de presentar los señores opositores.

Los aspirantes a esta cátedra se presentarán el día nueve de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Biblioteca del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios de estas oposiciones.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, sobre lo que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos que previene el Real Decreto de 12 de marzo de 1925.

Madrid, 10 de noviembre de 1946.—El Presidente del Tribunal, Valentín Matilla.